

REPORTE DE CONSULTORIA
Ref. NC-024-2020

VERSIÓN PÚBLICA
Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a
la Información Pública (LAIP), referente a la
supresión de datos personales

Señores
Programa de Becas FANTEL para Educación Superior
Presente.

Atte. [REDACTED]
Coordinadora General Programa de Becas FANTEL
Directora Nacional de Educación Superior Interina Ad Honórem

ASUNTO: Opinión Técnica a Liquidación de Fondos del Programa de Becas FANTEL
ABRIL 2020.

Estimados Señores:

Con cordial saludo, se remite informe técnico de consultoría, como parte de la labor de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y, en fiel cumplimiento a las adendas número 1 y 2 del Convenio de Administración, la Auditora Interna del Programa ha efectuado revisión a la Liquidación del Fondo Rotatorio del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, correspondiente al mes de Abril de 2020, Programa financiado con recursos provenientes de la privatización de ANTEL.

I. Introducción

El componente verificado forma parte de las actividades del Proyecto: "Programa de Becas FANTEL para Educación Superior", financiado mediante Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL - FANTEL y el Ministerio de Educación, de fecha 15 de diciembre de 2017; suscrito con el objeto de regular la relación entre FANTEL y MINED, para la Administración del Programa de Becas FANTEL, de conformidad a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y su Reglamento, a los acuerdos que emita el Consejo de Administración de FANTEL, Plan de Trabajo adjunto al Convenio y el Presupuesto a ejecutar, los cuales forman parte integrante del mismo.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



11. Base legal aplicable al Programa/ Liquidación de Fondos

- Ley del Fondo de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Reglamento de la Ley de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT.
- Adenda No. 1 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT. de fecha dos de abril de dos mil diecinueve.
- Adenda No. 2 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT, de fecha diez de febrero de dos mil veinte.
- Plan Operativo Anual 2020.
- Plan de Trabajo: "Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", adjunto y parte del Convenio de Administración.

11.1. Objetivos

Objetivo General:

Verificar mediante análisis técnico la procedencia de los gastos pagados, dando opinión técnica sobre cumplimiento de requisitos legales aplicados en Liquidación del Fondo Rotatorio elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior. por el mes de ABRIL – 2020.

Objetivos Específicos:

1. Comprobar la veracidad de las cifras informadas en la liquidación de fondos, según los componentes del Plan Operativo Global, que son: 1-Becas Nacionales y Becas en el Exterior y 2-Fortalecimiento y Gestión Institucional, que contempla entre éstos los Gastos Administrativos del Programa por Adquisiciones de Bienes y Servicios.
2. Comparar el valor anual asignado a la beca por el Programa, según la estimación registrada en el Plan Operativo Anual (POA). con el valor registrado en la liquidación del fondo rotatorio, a efecto de comprobar el monto



solicitado, autorizado y pagado a becarios del ámbito nacional y del exterior; así como la oportunidad del pago en el mes de **abril** de 2020.

3. Evidenciar documentación de soporte, con análisis de la procedencia de los gastos reportados en la liquidación del fondo rotatorio, comprobando si cumple con requisitos legales de la información, que sea: útil, oportuna, suficiente y pertinente.

IV. Alcance

Del 01 al 30 de abril de 2020.

El control interno, la elaboración, soporte documental y presentación oportuna de la liquidación del fondo rotatorio por el mes de abril del año 2020, así como la implementación y seguimiento de las oportunidades de mejora registradas a manera de recomendaciones, es responsabilidad de la Administración del Programa, por medio de la Gerencia.

V. Procedimientos aplicados

- Verificación de pagos efectuados con previa firma de contratos, matrícula e inscripción en IES de becarios por ámbito adjudicado.
- Oportunidad en pago de aranceles efectuados a Instituciones de Educación Superior según el ámbito: nacional o exterior.
- Verificar los reembolsos efectuados a becarios/as por parte del Programa en el mes de abril, atendiendo los pagos efectuados con fondos propios por parte del becario/a.
- Comprobación del monto solicitado y pagado en cada beca, comparando lo estimado en el plan y lo presupuestado en el año 2020, comprobando que exista disponibilidad y/o las modificativas previas al desembolso.
- Análisis de la procedencia de los gastos según la justificación de las erogaciones efectuadas a los becarios por los conceptos cubiertos por el Programa y los gastos de administración del mismo, constatando que esté respaldada por la documentación necesaria y suficiente en becas nacionales, becas en el exterior y bienes y servicios adquiridos en el periodo informado.

Los procedimientos aplicados en la presente consultoría fueron sobre la estimación registrada en el Plan Operativo Anual del Programa de Becas FANTEL.



VI. Resultado de la Consultoría

1) Detalle de Liquidación de Fondo Rotatorio Mensual.

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, se determinó que la liquidación del fondo rotatorio, correspondiente al mes de abril-2020, está debidamente sustentada con documentación suficiente y pertinente a las erogaciones efectuadas a los becarios según los conceptos cubiertos por el Programa, así como los gastos de administración, justificados por parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

A continuación, el detalle en Dólares de los Estados Unidos de América:

DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO						
MES: ABRIL-2020						
No. Liquidación	Tipo Liquidación (por Rubro)	Periodo Liquidación (mensual)	Fecha de presentación	No. Folios	No. Becarios	Monto de Liquidación
045	Bienes y Servicios	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0045		\$ 236.764,89
046	Becas en el Exterior	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0113	18	\$ 76.616,15
047	Becas Nacionales	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0002	1	\$ 462,33
TOTAL						\$ 313.843,37

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

- 2) Pagos respaldados con documentación del componente de becas en la presente liquidación de Abril/2020, corresponden a 1 becario activo ámbito nacional y 18 becarios activos en el exterior:

PAGOS EFECTUADOS SEGÚN COMPONENTE DE BECAS NACIONALES Y DEL EXTERIOR									
ABRIL 2020									
No.	ÁMBITO	GASTOS INICIALES	GASTOS DE MANUTENCIÓN	MATRICULA Y COLEGIATURA	SEGUROS	TRANSPORTE	LIBROS Y MATERIALES DE ESTUDIO	GASTOS FINALES	MONTO LIQUIDADO
1	BECAS NACIONALES	\$ -	\$ 348,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,28	\$ -	\$ 462,33
18	BECAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ 16.183,50	\$ 55.142,72	\$ 2.155,25	\$ 2.457,10	\$ 677,58	\$ -	\$ 76.616,15
TOTAL BECAS		\$ -	\$ 16.531,55	\$ 55.142,72	\$ 2.155,25	\$ 2.457,10	\$ 791,86	\$ -	\$ 77.078,48

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.



- 3) Fondo Rotatorio liquidado y pendiente de reintegro asciende a US\$458.142.04. según detalle:

DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: MARZO 2020						
042	Bienes y Servicios	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0046		\$ 10.903,43
043	Becas en el Exterior	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0131	19	\$ 51.443,81
044	Becas Nacionales	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0091	144	\$ 81.951,43
TOTAL						\$ 144.298,67
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: ABRIL 2020						
045	Bienes y Servicios	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0045		\$ 236.764,89
046	Becas en el Exterior	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0113	18	\$ 76.616,15
047	Becas Nacionales	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0002	1	\$ 462,33
TOTAL						\$ 313.843,37
FONDO ROTATORIO LIQUIDADO Y PENDIENTE DE REINTEGRAR AL PROGRAMA POR MARZO Y ABRIL DE 2020						\$ 458.142,04

- 4) Convocatoria 2020, Subprograma "Becas a la Excelencia", pendiente de oficialización.
- 5) Liquidación del Fondo Rotario, pendientes de elaborar y presentar para revisión y gestión de reintegro 4 meses: mayo, junio, julio y agosto de 2020.
- 6) Documentación de respaldo se verifica que está debidamente foliada y en fotocopias certificadas con firma y sello dando fe que es conforme con su original.
- 7) Paqo efectuado de Beca en el Exterior a favor de estudiante ██████████ de II cuatrimestre 2020, por valor de US\$5,613.00 en el mes de abril de 2020, fue reportado por Escuela de Medicina y Cirugía Veterinaria San Francisco de Asís en fecha 20 de agosto de 2020, debido a pandemia de coronavirus y enfermedad de covid19, que dicho pago será aplicado, según dato contable confirmado, al III cuatrimestre 2020, en mérito por beca ganada al mejor rendimiento académico en Escuela de Medicina y Cirugía Veterinaria San Francisco de Asís, por valor de US\$5,586.00, constatando diferencia de menos por valor de US\$27.00.

VII. Recomendaciones

Atendiendo lo anterior, se han identificado oportunidades de mejora, siendo aconsejable que sean implementadas oportunamente por parte de la Gerencia del programa y son las siguientes:



1. Dar seguimiento a la elaboración y presentación de liquidaciones pendientes, con el apoyo del personal Técnico del Programa, por los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, minimizando el riesgo de incumplimiento en pagos de contratos de becarios/as del Programa.
2. Dar continuidad al pago oportuno de aranceles, evitando pagos extemporáneos, que podrían ocasionar multas por recargo y evitando pagos con fondos propios por parte de becarios, minimizando los pagos del Programa en concepto de reembolso a becarios/as.
3. Verificar el presupuesto de la estudiante [REDACTED] quien, en mérito por beca ganada al mejor rendimiento académico en el primer cuatrimestre del 2020, le será aplicado el pago de matrícula y otros rubros del segundo cuatrimestre del 2020, a fin de confirmar el concepto de la diferencia de menos, establecida por un valor de US\$27.00 y la disponibilidad presupuestaria posterior al ajuste, con la nueva distribución y aranceles a cubrir.

VIII. Otros aspectos evaluados

Como parte de los procedimientos de aseguramiento establecidos en el Programa de Auditoría Interna, sin calificar nuestra opinión, es oportuno informar que, en revisión a procesos operativos, administrativos, financieros y de gestión al mes de abril de 2020, se observa lo siguiente:

- Pendiente de definir el recurso que tendrá la función de gestionar la Cartera de deudores por reintegro (Profesional Jurídico)
- Pendiente de delegar específicamente a recurso idóneo, la tarea de identificar a depositarios de abonos a cuenta "Deudores por reintegro"
- Persisten pendientes Informes regulares del Programa por el año 2019, entre éstos:
 - Informe de colocación de becarios (semestral).
 - Informe de Ejecución Anual del Programa de Becas FANTEL (anual).
 - Informe de Rendimiento Académico de Becarios por Periodo Académico (semestral).
- Persisten observaciones condicionadas durante el primer trimestre del año 2020.

Los aspectos antes descritos, serán evaluados como parte del aseguramiento en la Auditoría programada en Plan de Trabajo del año 2020.



IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la Liquidación del Fondo Rotatorio elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$313,843.37) y, habiendo revisado la documentación que respalda la procedencia de los gastos efectuados en el mes de Abril de 2020, somos de la opinión que presenta seguridad razonable, con oportunidades de mejora registradas a manera de recomendaciones; de forma urgente resalta el recomendable de agilizar elaboración y presentación de liquidación del fondo rotario pendientes por los meses comprendidos de mayo a agosto 2020, que permita gestionar el reintegro pertinente, ante el Consejo de Administración de FANTEL.

San Salvador, 21 de septiembre de 2020.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem
claudia.sanchez@mined.gob.sv
Tel móvil (503) 7070 9508; Tel. Fijo (503) 2592 2222

Dirigido a:

Coordinación General del Programa de Becas FANTEL
Despacho Ministerial
Asesora de Operaciones del Despacho Ministerial
Gerencia del Programa de Becas FANTEL

Equipo de Trabajo:

Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem
[Redacted Name]
Técnica Auditora/Programa de Becas FANTEL

Versión Pública